

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

**CVE-2020-2778** *Resolución de modificación del plazo del periodo voluntario de cobro del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2020 y ampliación del plazo del periodo voluntario del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado del cuarto trimestre de 2019.*

Por Resolución de Alcaldía nº 33/2020, de fecha 20 de abril de 2020, se ha aprobado:

PRIMERO: Una modificación del plazo de período voluntario de cobro del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2020, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la Gestión de la situación de Crisis Sanitaria ocasionada por el COVID-19, que serán los días hábiles comprendidos entre el 4 de mayo y el 6 de julio de 2020.

SEGUNDO: Una ampliación del plazo del período voluntario de cobro de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la Gestión de la situación de Crisis Sanitaria ocasionada por el COVID-19, hasta el 19 de junio de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes en virtud del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

| TIPO DE INGRESO                       | PERIODO | FECHA DE INICIO | FECHA FIN     | CARGO DOMICILIACIÓN |
|---------------------------------------|---------|-----------------|---------------|---------------------|
| Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado | 4T 2019 | 19 MARZO 2020   | 19 JUNIO 2020 | 1 ABRIL             |
| Impuesto Vehículos Tracción Mecánica  | ANUAL   | 4 MAYO 2020     | 6 JULIO 2020  | 4 MAYO 2020         |

Bárcena de Pie de Concha, 21 de abril de 2020.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2020/2778